Primeros, sino es embiando testimonio en relac-
zion de los autos y diligencias hechas, y los que
se restaren por hacer de sucaldad, y substancia —
32 — Abreviada la cabeza de en la mejor forma, dando
los cargos a Menendez, y sus fiales, y los de
mas reservados, para que hagan su descar-
go, en quanto a sus descargos, porque en el consejo
no han de ser mas recibidos prueba sobre ellos;
y se sentenciara los cargos, sin remitir sobre exami-
nacion a Mexico: y el mismo tenor en quanto
a los capitulos, y demandas publicas, execu-
tando, sin embargo a Apelacion, y con dere-
zion de tres mill maravedis abaxo, y exceptando
a Apartte, su derecho para despues de estar Pe-
Apelante =
Citadas

35 — Ha de hacer memorial, firmado de Jueces,
y del Reyno, en que ponga a la letra los cargos,
y la Apreciacion de cada uno de ellos, y despues de
ella la comprobacion de cada uno de los
la substancia de Apreciacion de tres, y luego
el descargo en la misma forma, citando
a la marxesa los fieles a donde estuvieren